

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2005 *Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Tecnologías Multimedia.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de septiembre, por resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de septiembre de 2010),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Tecnologías Multimedia por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Granada, 9 de enero de 2012.–El Rector, P. S. (Resolución de 29 de julio de 2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco Jaldo.

ANEXO

Cuadro 1. Resumen de materias y distribución de créditos ECTS del Máster Universitario en Tecnologías multimedia.

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias	0
Optativas	52
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster	12
Total	64

Cuadro 2. Módulos y Materias del Máster Universitario en Tecnologías multimedia.

Materia	ECTS	Carácter
Complementos de formación básica	7	Optativo.
Procesamiento de la señal de vídeo	12	Optativo.
Procesamiento de la señal de audio	9	Optativo.
Transmisión de señales multimedia	13	Optativo.
Aplicaciones multimedia	11	Optativo.
Trabajo Fin de Máster	12	Obligatorio.

Todas las materias del Máster, con excepción del proyecto fin de máster, son de carácter optativo, permitiéndose al alumno poder elegir asignaturas de otros másteres oficiales hasta un total de 15 créditos.